



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
DIVISIÓN DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CENTRO DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA
MÓDULO DE EQUINOS**



**REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE
MÓDULO DE EQUINOS DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA
DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN - UNAM**



Realiza

MVZ. Cert. Ana María Ríos Mena
Responsable del Módulo de Equinos

2018

Índice

Resumen	3
Introducción	3
1. Fundamentos de seguridad e higiene	4
2. Seguridad en el trabajo	4
2.1 Condiciones inseguras	5
2.2 Actos inseguros	5
2.3 Evaluación de riesgos	6
3. Higiene en el trabajo	6
3.1 Agentes causantes de enfermedades en el trabajo	6
4. Reglamento de seguridad e higiene en Módulo de Equinos	7
4.1 Objetivo general	7
4.2 Objetivos particulares	7
4.3 Estructura	8
4.3.1 Situación geográfica y ubicación	8
4.3.2 Entorno	9
4.3.3 Elementos de seguridad	9
4.3.4 Sitios de riesgo a considerar	10
4.3.5 Medidas de seguridad e higiene a cumplir	10
4.3.6 Acciones administrativas	11
4.3.7 Medidas de respuestas por eventualidades	11
Conclusiones	12

Resumen

Se elabora el presente “Reglamento de Seguridad e Higiene del Módulo de Equinos (**RSHME**)” del Centro de Enseñanza Agropecuaria (**CEA**) de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán (**FESC**) de la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), bajo el concepto de un “**sistema de producción pecuario en equinos destinados a la docencia**” (**SPPED**), en el cual se brindan servicios de apoyo a las actividades sustantivas de la **UNAM**: docencia, investigación y difusión de la cultura.

Para la **UNAM** es importante cumplir los programas de seguridad e higiene que señalan las Leyes Mexicanas; bajo un compromiso y beneficio conjunto hacia su planta laboral y la extensión consecuente, a la comunidad que la conforma; además, este programa del Módulo de Equinos – CEA (**ME-CEA**), complementa los requisitos del sistema de gestión de calidad, del módulo.

Por lo anterior, se establecerán los principios de seguridad e higiene, que si bien tienen objetivos comunes, su estudio difiere ampliamente; hecho lo cual, se realizará un análisis de las características propias **ME-CEA**, dónde los equinos tienen la función zootécnica de docencia en beneficio del proceso de enseñanza aprendizaje.

Palabra clave: Seguridad, higiene, equinos, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, sistema pecuario, función zootécnica, gestión de la calidad, riesgos de trabajo.

Introducción

Existe evidencia de que el hombre, desde épocas remotas, trataba de preservar su integridad física y mental; aplicando acciones, quizá intuitivas, de seguridad e higiene durante el desarrollo de sus actividades rutinarias y en la labor que desempeñara; empero, el mundo sigue su marcha y los trabajos se tornan más demandantes, llegando a extremos abismales e incluso esclavizantes, mermando el “ser” de quiénes los realizaban, al grado de representar riesgos que cobraban muchas vidas; no obstante, de manera incipiente también evoluciona una cultura de protección, que al paso del tiempo va aplicando técnicas más avanzadas.^{1,2}

La evidencia de dicha evolución está plasmada en sucesos históricos, y se refleja en hechos de un marco de referencia mundial, siendo la Organización Internacional del Trabajo (OIT), quién desde 1919 fue creada por su convicción de que la “justicia social es esencial para alcanzar una paz universal y

¹ Kayser, B. Higiene y Seguridad Industrial. School of Business and Economics, Atlantic International University. Honolulu, Hawaii. 10:18 horas, 22 mayo, 2018. <https://www.aiu.edu/publications/student/spanish/180-207/Higiene-y-seguridad-Industrial.html>

² Cervantes M, N., Cruz A., G., Fuentes T., R., Liz S., O. Antecedentes Históricos de la seguridad e Higiene en México. 12:28 horas, 5 marzo, 2014. <https://prezi.com/05qomhqmqmdmc/antecedentes-historicos-de-la-seguridad-e-higiene-en-mexico/>

permanente”; esta organización la conforman “187 Estados miembros”, y México es uno de ellos.³

Por lo anterior, en México surge la Ley Federal del Trabajo, que entra en vigor en 1970, con última reforma en 2015; en 1978 dentro de dicha ley se expide el Reglamento de Seguridad e Higiene en el trabajo; tres años después la Ley del Seguro Social; en 2014 el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, los progresos han sido lentos o vertiginosos, situación controversial, que depende del nivel cultura de cada país, con pensamientos pobres de “¡a mí no me va a pasar!”²

Aun así, en la actualidad con los avances tecnológicos se crea un significativo interés por gobiernos e industrias; generándose la mutua responsabilidad y obligación para los sectores involucrados²; trabajando sobre la concientización de los trabajadores y hacer empresas más productivas; con este propósito de garantizar esta participación se han establecido Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.⁴

1. Fundamentos de seguridad e higiene

Resulta de interés saber que la “seguridad” e “higiene” tienen el objetivo de conservar la “salud” y proporciona los medios para que el hombre desarrolle sus actividades en la mejor de las condiciones de vida, disminuir los accidentes y enfermedades, y así obtenga un disfrute óptimo de su vida social y productiva; si bien tienen fines comunes, su estudio difiere ampliamente, y aun con límites estrechos entre ambos, no se conciben uno sin el otro; siendo mejor tratarlos independientemente, para mejor comprensión.⁵

Su dicotomía se da por la rapidez de presentación del ataque a la integridad psicofísica del trabajador; la seguridad se presenta en forma instantánea; la higiene se diluye en el tiempo, aun por años y con resultados engañosos arrastrados en el espacio sin presentar signos o síntomas; no siempre su división es clara ni es fácil definirla; por lo que, también se identifican los términos de “seguridad” e “higiene”, como “accidentes de trabajo” y “enfermedades profesionales”; respectivamente.⁵

2. Seguridad en el Trabajo

Es el conjunto de acciones que permiten localizar y evaluar riesgos, y establecer medidas para prevenir accidentes laborales;⁴ ya que éstos pueden determinar la muerte del trabajador o disminuir sus capacidades en forma temporal o permanente; y las consecuencias para la empresa y sociedad son en todos sus ámbitos: social, económico, emocional y contractual.⁵

³ Organización Internacional del Trabajo. Orígenes e Historia. Misión e impacto de la OIT. 3.44 horas. 23 mayo, 2018. <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/lang--es/index.htm>

⁴ Manual para Comisiones de Seguridad e Higiene en el Trabajo. 13:33 horas. 25 mayo, 2018. <http://legismex.mty.itesm.mx/instruc/man-comSHT.pdf>

⁵ Seguridad e higiene / problemas que nos preocupan y de los que necesitamos conocer nuestra realidad. Resumen de recorrido de Comisión de Higiene y Seguridad FESC. Hora 13:17 del 9 marzo, 2015.

Por tanto, el reducir accidentes significa disminuir o eliminar ausencias por enfermedad, continuidad laboral, ahorros por nuevas contrataciones, gastos de capacitación, costos de pensión anticipada y gastos sobre seguros de gastos médicos, además de la reparación de los posibles daños causados por la inapropiada prevención de los siniestros.⁵

Debe considerarse que en la presentación de un accidente, intervienen factores como causas directas o inmediatas, y se clasifican en dos grupos:⁴

2.1 Condiciones inseguras⁴

- ✓ Estructuras o instalaciones de edificios, locales deteriorados, impropriadamente diseñadas, construidas o instaladas.
- ✓ Nulas medidas de prevención y protección contra incendios.
- ✓ Instalación en maquinaria o equipo indebidamente diseñado, construido, armado o mal estado de mantenimiento.
- ✓ Protección incorrecta, mala o inexistente en la maquinaria, equipo o infraestructura.
- ✓ Herramientas manuales, eléctricas, neumáticas y portátiles, defectuosas o inadecuadas.
- ✓ Equipo de protección personal defectuosa, inadecuada, carente.
- ✓ Falta de orden y limpieza.
- ✓ Avisos y señalamientos de seguridad e higiene insuficiente, faltante, inadecuada y colocación indebida.

2.2 Actos inseguros⁴

- ✓ Realizar operaciones sin adiestramiento.
- ✓ Manejar equipo sin autorización.
- ✓ No respetar velocidad reglamentaria al hacer un trabajo.
- ✓ Bloquear o eliminar mecanismos de seguridad.
- ✓ Dar mantenimiento a maquinaria en movimiento.
- ✓ Dar mantenimiento a energía eléctrica, sin bloquear previamente.
- ✓ Viajar en vehículos o mecanismos, sin permiso.
- ✓ Tránsito en zonas peligrosas.
- ✓ Sobrecargas en plataformas, montacargas, etc.
- ✓ Empleo de herramienta indebida.
- ✓ No usar protección en zonas peligrosas.
- ✓ No emplear el equipo de protección señalado.
- ✓ Bromear o jugar en el sitio de trabajo.

La consecuencia de estos actos inseguros, tanto de manera indirecta o mediata son:

- ✓ Falta de capacitación e instrucción para el puesto, desconocer medidas preventivas de accidentes laborales, carencia de hábitos de seguridad, dificultades psicosociales y familiares y conflictos interpersonales entre compañeros y jefes.⁴

- ✓ Particulares personales: exceso de confianza, incumplimiento de normas, procedimientos, atavismos, creencias equívocas sobre accidentes, irresponsabilidad, fatiga, disminución de la pericia laboral.

2.3 Evaluación de riesgos

Por lo anterior, las estrategias en la valoración de riesgos, su manejo y conservación de la salud y dar seguimiento, debe ser a través de:⁵

- ✓ Detectar peligros y riesgos acordes a la naturaleza del trabajo.⁵
- ✓ Valorarlos y establecer orden de prioridad, con base a importancia, prevención y eliminación.⁵
- ✓ Decidir acciones para su control y eliminación.⁵
- ✓ Proceder con acciones concretar, calendarizadas, seleccionando personal idóneo, proveer medios, llevar a cabo y concluir.⁵
- ✓ Evaluación y control periódico, organizar medidas acordes a resultados y establecer nuevas en base a experiencias.⁵
- ✓ Profesionalización del personal involucrado.⁵

3. Higiene en el trabajo

Es una disciplina que lleva a reconocer, evaluar y controlar los agentes a que están expuestos los trabajadores en su espacio laboral, mismos que pueden ser causantes de enfermedad del trabajo.⁴ Por tanto, su objetivo es conservar la salud; y su incumplimiento negligente ocasionará episodios como: disminución de nacimientos, aumenta la mortalidad de jóvenes y adultos, disminuye la vida media de los individuos así como de su período de producción o disfrute.⁵

La higiene se ocupa de los ambientes de desempeño, y de todo aquello que directa o indirectamente pueda ser dañino para la salud; interviniendo en el contexto, alimentación, locales y anexos, cuidado corporal y ambiental; ya que científicamente está demostrado que muchas enfermedades se originan por las actividades profesionales, lo que da como resultado el obtener indemnizaciones, compensaciones laborales y ser objeto de medidas preventivas.⁵

3.1 Agentes causantes de enfermedades de trabajo⁴

- ✓ **Físicos:** estados agresivos en el medio ambiente; se relacionan con ruido, vibraciones, calor, frío, iluminación, ventilación, presiones anormales, radiaciones, entre otros.⁴
- ✓ **Químicos:** sustancia natural o sintética, que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueda contaminar (polvo, humo, gas, vapor, neblinas, rocío) y producir efectos irritantes, corrosivos, explosivos, tóxicos e inflamables.⁴
- ✓ **Biológicos:** organismos vivos y sustancias derivadas de los mismos, que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud con procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.⁴

- ✓ **Psicosociales:** situaciones que causan insatisfacción laboral o fatiga manifestando negatividad anímica.⁴
- ✓ **Ergonómicos:** indebida adecuación de maquinaria y elementos de trabajo a las condiciones físicas de hombre; causantes de fatiga muscular o enfermedad laboral.⁴

Finalmente, para prevenir, existen medidas que los trabajadores deben tomar en cuenta, como: conocer los contaminantes y medidas de prevención de acción; vigilar tiempos de exposición, orden y limpieza, informar sobre anomalías en el trabajo y su organismo, uso adecuado del equipo de protección y exámenes médicos iniciales y periódicos.⁴

Así, con los conceptos antes planteados a modo de breve nota informativa sobre “seguridad e higiene”; se pretende establecer la importancia y repercusiones para con todos los sectores a nivel mundial; y cómo, el éxito de los preceptos que conlleva, estriba en el compromiso compartido de autoridades, empleadores y trabajadores.

Por lo anterior, se presenta el siguiente reglamento de “seguridad e higiene para el **ME-CEA**.”

4. Reglamento de Seguridad e Higiene del Módulo de Equinos

4.1 Objetivo general

Implementar un reglamento de seguridad e higiene en un sistema de producción pecuario en equinos destinados a la docencia **SPPED**; a través de un conjunto de directrices e información destinada a la adopción de procedimientos lógicos, técnicos y administrativos; estructurados para facilitar respuestas rápidas, eficientes y eficaces, para evitar riesgos y enfermedades del trabajo.

4.2 Objetivos particulares

- ✓ Realizar el análisis de riesgos e higiene del módulo.
- ✓ Establecer a quiénes aplica el reglamento: personal de base, académicos, comunidad estudiantil y visitantes.
- ✓ Demarcar los espacios que constituyen el módulo
- ✓ Analizar el entorno interno y externo y su relación.
- ✓ Implementar normativas de sencillo entendimiento que faciliten respuestas prontas.
- ✓ Colocar las señalizaciones aplicables al módulo.
- ✓ Informar a la instancia correspondiente sobre la existencia del reglamento.
- ✓ Solicitar los recursos necesarios para evitar riesgos y mantener la higiene.
- ✓ Capacitar al personal involucrado en la implementación del reglamento.
- ✓ Llevar control documental del planear, hacer, verificar y actuar del reglamento.
- ✓ Mantener la política de mejora continua del reglamento.

4.4 Estructura

Involucra una reseña del módulo, con el fin de conocer sus espacios, equipos y actividades, y así establecer medidas de seguridad e higiene, con la obligatoriedad del respaldo legal correspondiente^{6,7}; por lo que, este reglamento dará mayor sustento al trabajo del módulo, sustentado en su misión, visión, metas, valores y objetivos en general.

El personal del ME y los usuarios, deberán conocer y cumplir las medidas establecidas en dicho reglamento.

Se establecerán procedimientos lógicos, técnicos y administrativos estructurados para facilitar respuestas eficientes y eficaces en situaciones de emergencias.

4.3.1 Situación geográfica y ubicación

La **FESC** se localiza en el Estado de México, Municipio de Cuautitlán Izcalli, colinda directamente con los municipios de: al norte Teoloyucan; al este Melchor Ocampo y Tultepec; al sur Tultitlán; al oeste Cuautitlán México; sin embargo, existen otros ayuntamientos de alto índice poblacional y productivo con los cuales interactúa como: Tepetzotlán, Nicolás Romero, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Naucalpan, Coyotepec, Huehuetoca, por citar; el clima es templado sub húmedo, las temperaturas alcanzan los 27.8°C a mínimas de 5°C y la media anual de 16°C, el mes más lluvioso es julio y enero el más seco, los vientos predominantes proviene del norte.⁸

Los principales ecosistemas contemplan flora de: pirúl, aile, jacaranda, álamo plateado, fresno, colorín, trueno (teja, grilla, pinto), cedro y eucalipto; la fauna ha desaparecido paulatinamente por el crecimiento urbano, pero aún se encuentra gorrión, tórtola, paloma habanera, garza blanca, conejo, liebre, hurón, serpiente, tlacuaches, lechuga y ardilla.⁸

El uso del suelo: 40% está urbanizado, 40% es pecuario, agrícola y forestal, el resto lo ocupa la industria, cuencos de agua, suelos erosionados y otros usos.⁸

Domicilio de la **FESC**: al noroeste del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Km. 2.5 Carretera Cuautitlán – Teoloyucan, Col. San Sebastián Xhala, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, CP 54714. El **ME** en relación a la **FESC** y al **CEA** se ubica en: Latitud 19°41'54.17" N, Altitud 99°11'26.37" O y Elevación 2257 msnm, al noroeste y sus colindancias son:⁸

- ✓ Norte: canales de riego, calle vecinal, naves industriales y estacionamiento para tráileres y rastro de porcinos;
- ✓ Sur: sistemas pecuarios de ovinos y caprinos;
- ✓ Este: canales de riego, carretera municipal Cuautitlán-Teoloyucan, casas de particulares y naves industriales;

⁶ Ley Federal del trabajo. Hora 2:38, 3 junio, 2018. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_120615.pdf

⁷ Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Hora 2:47, 3 junio, 2018 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5368114&fecha=13/11/2014

⁸ Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Estado de México. Cuautitlán Izcalli. Hora 3:48, 3 junio, 2018. <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15121a.html>

- ✓ Oeste: sistema pecuario de aves de engorda;
- ✓ Noreste: canales de riego, carretera municipal Cuautitlán-Teoloyucan y naves industriales;
- ✓ Sureste: sistema pecuario de cunicultura;
- ✓ Suroeste: canal de riego y taller de carnes y sacrificio.
- ✓ Noroeste: parcela 2 sin uso, canal de riego y calle vecinal.

4.3.2 Entorno

Conocer el entorno permite analizar e implementar las estrategias en cuanto a la seguridad e higiene; y éste debe revisarse anualmente para mejora continua:

- ✓ Módulos que tienen otras especies animales.
- ✓ Infraestructura vieja, insuficiente y riesgosa.⁹
- ✓ Carencia de instalaciones y equipo para manejo seguro de la especie.
- ✓ No hay control documental de entradas y salidas peatonales y vehiculares.
- ✓ Señalización deficiente.
- ✓ Comunidad interna y externa vulnerable: personal de base, académica, estudiantil y visitas.
- ✓ Mobiliario viejo, deficiente y por tanto riesgoso.
- ✓ Flora silvestre promueve plagas y/o sitios para esconderse jaurías o personas mal intencionadas.
- ✓ Fauna silvestre endémica y migratoria.
- ✓ Perros ferales que atacan a equinos y a la comunidad.
- ✓ Mascotas llevadas por sus propietarios de comunidad interna y/o externa.
- ✓ Ingreso de vehículos internos y/o externos
- ✓ Malla ciclónica perimetral en pésimas condiciones, a punto de caerse; permite paso, sin control, de personas internas y/o externas, las consecuencias son: robos, daño a infraestructura, personas defecan en áreas del módulo.
- ✓ Fauna nociva: roedores e insectos.

4.3.3 Elementos de seguridad

Deberán evaluarse y cubrirse las necesidades de elementos de seguridad en cuanto a protección del personal, orientación para un actuar expedito y atención pronta en instalaciones; ya que en casos de accidentes la ayuda tarda un tiempo y este lapso es vital; es obligación entonces, referirse a las leyes correspondientes para cumplir con este rubro^{6,7}; ejemplos:

- ✓ Extintor o extinguidor¹⁰
- ✓ Mangueras para agua
- ✓ Botiquín de emergencia

⁹ Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. Hora 15:58, 4 junio, 2018. <http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/Nom-001.pdf>

¹⁰ Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Hora 16:08, 4 junio, 2018. <http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/Nom-002.pdf>

- ✓ Señales: informativas, prohibitivas y restrictivas, informativas obligadas, informativas de emergencia, precaución, colores de seguridad y de tuberías, y su significado, formas de seguridad y su significado^{11, 12}
- ✓ Planos del lugar
- ✓ Teléfono para emergencias
- ✓ Listado de números de urgencia cerca del aparato telefónico
- ✓ Alarmas acústicas

4.3.4 Sitios de riesgos a considerar

Todas las áreas que conforman el módulo son susceptibles a riesgos; resulta una falacia creer que es posible, no tener percances en ningún lugar del mundo; por tanto, es imperativo establecer medidas de seguridad e higiene en todo momento, que permitan minimizar accidentes, como:

- ✓ Fracturas, luxaciones, golpes, insolaciones, caídas, desmayos, alergias, picadura por insectos venenosos y otros sólo irritantes (shock anafilácticos), reacciones a plantas tóxicas, cortaduras, mordeduras por equinos o perros ferales, patadas, machucones, pérdidas de algún miembro, deceso, ligeros malestares, descargas eléctricas, machucones, prensado por equinos, puertas, pérdida de algún miembro, decesos, incendios, explosiones, fugas por tóxicos, etc.

Existen también catástrofes naturales, y pese a que salen del control de cualquier ser vivo; es vital contar con capacitación para procurar las menores pérdidas humanas, ya que en este tipo de desastres, las muertes en gran proporción obedecen a histeria colectiva, en casos de:

- ✓ Sismos, inundaciones, tsunamis, explosiones volcánicas, rayos, cataclismos, tormentas eléctricas, vientos huracanados, tornados, lluvias torrenciales, colapsos de la tierra,

4.3.5 Medidas de seguridad e higiene a cumplir

- 01) Conocer y tener las leyes, normas, reglamentos, que aplican.
- 02) Compromiso conjunto, a través de la integración responsable de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.^{4,13}
- 03) Organizar foros para capacitación.
- 04) Respetar el seguimiento de las señalizaciones que aplican.
- 05) Generar el cambio cultural para el éxito del reglamento.
- 06) Conocer el antes, durante y después de los posibles eventos que se presenten.

¹¹ Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar. Hora 12:07, 4 junio, 2018. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/138413/NOM-003-SEGOB-2011.pdf>

¹² Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. Hora 15.54, 4 junio, 2018. <http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/Nom-026.pdf>

¹³ Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. Hora 17:28, 4 junio, 2018. <http://www.cucba.udg.mx/sites/default/files/proteccioncivil/normatividad/NOM-019-STPS-2011.pdf>

- 07) Registrar personal del módulo que estará dentro del reglamento.
- 08) Base de datos del personal en cuanto a: grupo sanguíneo, alergias en general (plantas, insectos, fármacos), enfermedades de riesgo y/o discapacidades, religión, teléfono de familiares para emergencias.
- 09) Indicar dónde está el botiquín de primeros auxilios.
- 10) Indumentaria obligatoria y limpia: filipina u overol o bata, pantalón de mezclilla en usar filipina, bota industrial con casquillo, o bota de hule con casquillo.
- 11) Equipos de protección personal durante las actividades.
- 12) Realizar un recorrido propedéutico con todos los asistentes al módulo.
- 13) Prohibido fumar, ingerir bebidas embriagantes, consumir estupefacientes o presentarse bajo el influjo de los mismos.
- 14) No asistir con amigos al módulo durante el desarrollo de sus horas.
- 15) No dejar sus pertenencias en el módulo.
- 16) Campaña para levantar basura.
- 17) Prohibido llevar mascotas.
- 18) Procurar el bienestar animal, evita agresiones y juegos con los équidos.
- 19) Prohibido montar.
- 20) El personal del módulo no se hace responsable de sus pertenencias.
- 21) Gancho para cascos.
- 22) Cuerda (6 m por calibre de 1 cm o ½ pulgada), limpia.
- 23) Uñas cortas y despintadas
- 24) Guardar su joyería (pulseras, anillos, collares, aretes largos).
- 25) Cabello amarrado.
- 26) Retirar los piercings.
- 27) Prohibidos audífonos, celulares u otro dispositivo electrónico.
- 28) Dar buen uso, dejar limpio y guardado en su lugar, el equipo prestado para el desarrollo de actividades.
- 29) Prohibido escupir en áreas del módulo.
- 30) Prohibido tomar fotografías, grabaciones y/o videos.¹⁴
- 31) Prohibido el ingreso al módulo sin la presencia de un académico responsable.

4.3.6 Acciones administrativas

- 1º) Presentar el reglamento a las instancias correspondientes para su revisión y autorización.
- 2º) Seguimiento documental de situaciones de seguridad e higiene para establecer estrategias de mejora continua.
- 3º) Revisión y actualización anual del reglamento.
- 4º) Conjuntar esfuerzos con responsables de todos los módulos del **CEA** para generar respuestas rápidas en casos de contingencias.
- 5º) Asignar recursos para implementar el reglamento, mantenerlo y crecerlo.

4.3.7 Medidas de respuesta por eventualidades

¹⁴ Autorizaciones y permisos para la realización de eventos promocionales, filmaciones y tomas fotográficas en espacios de la UNAM. Hora 10:49 pm, 4 junio, 2018. www.patrimonio.unam.mx. http://www.patrimonio.unam.mx/patrimonio/ver_Trm_pdf.php?ids=78

- 1º) No mover a ninguna persona accidentada hasta que llegue personal calificado.
- 2º) Material de protección: guantes, gafas de protección, cubre bocas, que proteja en caso de estar en contacto con un accidentado.
- 3º) Evacuar a toda persona que no sea útil y/o corra riesgos al estar presente.
- 4º) Levantar acta administrativa a la instancia correspondiente.
- 5º) Seguimiento e información, a través de la autoridad correspondiente.
- 6º) Familia y/o tutores reciben información por autoridad indicada por FESC.

Conclusiones

Este reglamento es una actualización resumida, del anterior entregado en octubre del 2004; la magnitud de los términos “seguridad” e “higiene”, cruzan fronteras, por lo que sus acciones no deben considerarse simples actos sin consecuencias; es vital crear conciencia y ser responsables, ya que su omisión o actitudes relajadas, conllevan trascendencias a escala mundial; además, como institución educativa la responsabilidad se maximiza.

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán
División de Ciencias Agropecuarias
Centro de Enseñanza Agropecuaria
Módulo Equinos - CEA

1ª Edición, 2004
2ª Edición, 2018